

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 001
(17 de enero de 2024)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.° PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **18 de enero de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 02984 00	V. 19-01-2024 Tutela primera instancia	Uriel Gordillo Ortiz	Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá	
11001 3103 032 2023 00579 01	V. 01-02-2024 Tutela segunda instancia	Eradio Brayan Garrido López Sierra Altamirano	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez ICETEX y otros	
11001 3403 003 2023 00383 01	V. 07-02-2024 Tutela segunda instancia	Constructora Guerrero y cia S en C	Juez 3 Civil Mpal de Ejecución Sentencias	

PROCESOS CIVILES

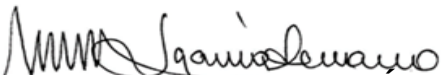
RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 010 2011 00681 01	Ordinario	Gloria del Carmen Ramírez de Aguirre	Luis Alfonso Ramírez León y otros	
11001 3103 040 2021 00177 01	Verbal	Juan Nicolas Leaño Leal	Grupo Colcasa Red Inmobiliaria SAS y Otro	

PROCESOS CIVILES (ADICIÓN)

11001 3103 036 2021 00516 01	Verbal	Diana Marcela Contreras Alfaro y otro	Caja de Compensación Familiar Compensar	
------------------------------	--------	---------------------------------------	---	--

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,


MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO